

DECRETO N°T-112.- Folio 3926095

CASTRO, 04 de Julio de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023; la Orden de Ingreso Municipal N°1153570 de fecha 03.07.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el APOORTE de \$26.574.792, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a cancelación bono de escolaridad, según el siguiente desglose: Área Educación: \$17.651.634, y Área Salud: \$8.923.158.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta 2152401002003 "Educación, Bonificación Escolar", y 2152401003006 "Salud, Bono de Escolaridad", Respectivamente, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MLM/ftv.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.-